

AVISO NÚM. 2020-050 (02 DE ABRIL DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 01 de abril de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA CUMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00121-00, se admitió el medio de control inmediato de legalidad de la Circular 07 proferida por el secretario general del Municipio de Yopal Casanare el 23/03/2020, por la cual informó a los servidores públicos de la planta de personal de la alcaldía de Yopal y a los contratistas, que en atención a los lineamientos emanados del gobierno nacional para la prevención y protección del virus covid-19, durante los días 24 y 25 de marzo de 2020, la entidad se encuentra realizando una jornada de desinfección y limpieza de las instalaciones y por tal razón se restringe la entrada durante esos días. Así mismo solicitó a los funcionarios y contratistas, estar atentos a las directrices de sus superiores jerárquicos y supervisores para atender des de sus casas, los requerimientos necesarios encaminados a cumplir las actividades que permitan la continuidad en la prestación del servicio por parte de la entidad, indicando que en los próximos días se darán a conocer las directrices que emanen del Departamento Administrativo de la función pública y que sean concordantes con los decretos presidenciales de aislamiento preventivo obligatorio desde el 24 de marzo hasta el 13 de abril de 2020 y con los decretos departamentales. Se invocó como fundamento, sin identificarlo, el decreto legislativo 417/2020, expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se declaró la emergencia económica en todo el país, para responder a la pandemia COVID-19

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00121-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción , por conducto del buzón institucional sectribadmonare@cendoj.ramajudicial.gov.co

GINA HELENIET RIVERA PEÑA

Secretaria General